



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE ASISTENTE PEDAGÓGICO/TÉCNICO PARA EL PROGRAMA CAMINOS DE APRENDIZAJES.

INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta, a través de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, convoca a interesados a desempeñarse en virtud de contrato de locación de servicios en el cargo de **Asistente Pedagógico/Técnico con una carga horaria de 20 horas semanales**.

El presente llamado se enmarca en la Línea Presupuestaria del Fondo 29, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a través del **Programa Jurisdiccional “CAMINOS DE APRENDIZAJES”** implementado por la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

OBJETIVOS:

El programa “Caminos de Aprendizajes” propone realizar el acompañamiento sociopedagógico a niños, niñas y adolescentes que transitan los niveles primario y secundario en diversas instituciones educativas de gestión pública de la provincia. Los principales objetivos del mismo son:

- Fortalecer las trayectorias educativas de estudiantes que transitan los niveles primario y secundario, a través de un acompañamiento pedagógico integral.
- Promover la revinculación y el sostenimiento escolar de los y las estudiantes participantes, garantizando su acceso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Este acompañamiento pedagógico se llevará a cabo en estrecha colaboración con las instituciones educativas seleccionadas, docentes, directivos y comunidades educativas. Los perfiles contratados deberán articular sus acciones con las de los equipos escolares y adaptar las propuestas a las necesidades específicas de cada institución. Se adoptará como modalidad de trabajo, el diseño e implementación de talleres que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, con un enfoque especial en Lengua y Matemática, sin descuidar la integración de otras áreas y el uso de estrategias motivacionales.

Vigencia de la Convocatoria

Este llamado tendrá vigencia **desde el 20/08/24 al 26/08/24 inclusive.**

Perfil general de los aspirantes

Los perfiles deben contar con formación específica en las áreas de Lengua y Matemática, ser profesor/a para la educación primaria y secundaria (o sus equivalentes), psicopedagogas/os o estudiantes con el 80% de avance en las distintas carreras.



Se valorará contar con experiencia docente (no excluyente) y desarrollo de diseño e implementación de proyectos socioeducativos y/o socio comunitarios, así como en el trabajo con niñas, niños y jóvenes. Asimismo, se buscarán perfiles con habilidades para la gestión de proyectos y la articulación con equipos interdisciplinarios.

Modalidad de Contratación: Contrato Convocatoria abierta del 20 de agosto al 25 de agosto, inclusive. Período de contratación: 01/09/24 al 31/12/24 – 20 horas semanales bajo la figura de Monotributista.

ASISTENTE TÉCNICO/ PEDAGÓGICO: Se elegirán perfiles para nivel primario y secundario. Se espera de ellos un acompañamiento pedagógico intensivo y personalizado a los estudiantes en situación de vulnerabilidad social, con el objetivo de fortalecer sus competencias en Lengua y Matemática, y promover su desarrollo integral. A través de la implementación de proyectos de talleres innovadores y participativos, se buscará estimular el interés por el aprendizaje, fomentar el trabajo colaborativo y desarrollar habilidades para la vida. Estos proyectos se articulan con las acciones pedagógicas que se llevan a cabo en el aula, considerando las necesidades y características de cada estudiante.

Será responsable de:

- Diseño y ejecución de Talleres: Escribir la propuesta que contemple la perspectiva institucional, para ello deberá participar de reuniones con los actores institucionales y del Programa que orientarán el sentido del Taller a proponer.
- Gestión y seguimiento: Realizar informes periódicos de seguimiento que permitan monitorear los logros alcanzados, así como la asistencia diaria a los talleres. Éstos se dictarán en horario extraescolar para los estudiantes.
- Articulación institucional: Trabajar en la gestión conjunta con directivos, docentes para consolidar la integración de contenidos y la acreditación de aprendizajes.

Resultará fundamental para el desempeño de la función:

-Tener disponibilidad y predisposición para el trabajo en equipo, la construcción colectiva de proyectos y para promover la reflexión sobre las buenas prácticas pedagógico didácticas implementadas en los espacios de intercambio con los actores institucionales.

-Tener buen manejo de las relaciones interpersonales.

-Generar vínculos de confianza con y entre las/os niñas/os, adolescentes y jóvenes, con el equipo de conducción de la institución escolar y con las/os docentes de los establecimientos educativos en donde se implementa la propuesta del Programa.

-Participar en reuniones de equipo convocadas, cada vez que se requiera.

-Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.



-Prestar servicios en los operativos de evaluación, autoevaluación y monitoreo que la jurisdicción implemente y en tal caso sea convocado.

-Realizar la gestión de informes y avances de acciones periódicas a través de un sistema de información digital que indique, oportunamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Documentación para inscribirse en la convocatoria

Para Inscribirse en la convocatoria los interesados deberán completar el formulario disponible en el siguiente link y adjuntar en el mismo la documentación solicitada.

<https://forms.gle/JyaLBBTVKoZwQ1ZFA>

Se tendrá en cuenta la documentación siempre y cuando la misma esté completa e ingrese dentro de los plazos de la convocatoria.

- Formulario de inscripción a la Convocatoria:
<https://forms.gle/JyaLBBTVKoZwQ1ZFA>
- CV actualizado con firma, aclaración y DNI. Máximo de 3 hojas. (no se deben incluir copias de los certificados).
- Copia de DNI (frente y dorso).
- Copia del Título o estado curricular que indique el % de avance de la carrera. (frente y dorso).

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil

- Poseer título específico habilitante o idoneidad acreditada. Se considera como primer criterio a tener en cuenta.
- Experiencia docente en educación formal y no formal.
- Poseer capacidades pedagógicas.
- Poseer un buen manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de comunicación asertiva, escucha y experiencia en trabajo en equipos.
- Disponibilidad para participar en mesas de trabajo articuladas.
- Disponibilidad horaria.
- Compromiso social. Desempeños en contextos socio comunitarios que enriquezcan la experiencia educativa y propongan nuevos desafíos.
- Proactividad y capacidad resolutiva.
- Empatía y capacidad de escucha.



Requisitos y condiciones de la contratación del perfil

Las personas que aspiren a la contratación de referencia, si son seleccionadas, **DEBERÁN**:

- Inscribirse en AFIP como monotributista el cual se encuentra incluido en el Régimen Simplificado Provincial (RENTAS). No se admite monotributo social ni promovido.
- Poseer un seguro de accidentes personales con cobertura en toda la provincia de Salta. No se aceptan los seguros provenientes del IPS, seguros de vida o seguros colectivos.
- Tramitar número de Proveedor del Estado personalmente en la oficina de UCC (Unidad Central de Contrataciones) dependiente del Ministerio de Economía (*Anexo III*). Se deberá presentar ante esta Subsecretaría el certificado definitivo con el número de proveedor del estado.

De la misma forma, los perfiles a contratar **NO PODRÁN**:

- Estar desempeñando un cargo o contrato de cualquier índole en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal. (Art. 62 C. Provincial de Salta, art. 82 de la Ley 6883, art. 4 de la Ley 6504). (los únicos exceptuados son aquellos perfiles que se desempeñen como docentes y/o maestros frente al aula).
- Exceder el tope de 50 Hs. Reloj (En este caso se suman la cantidad de horas que va a ser contratado con todas aquellas horas que ya posea por cualquier índole, y no puede exceder el tope previsto). (Art. 1 del Decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19).
- Poseer cambio de funciones ya sea transitorias o definitivas.
- Poseer sumarios administrativos (con o sin resolución).
- Poseer dos contratos de un mismo o distintos Ministerios, sean fondos nacionales o provinciales, cualquiera sea el programa o línea de acción.
- Poseer cualquier tipo de afectación.

Proceso de selección

Se informa que, vencido el plazo de inscripción, un Comité Evaluador creado para tal fin, analizará la documentación presentada y preseleccionarán a los postulantes a quienes se los notificará por correo electrónico que hayan consignado en su ficha de inscripción para que participen de una entrevista oral.

Luego de esta instancia, se elaborará el orden de méritos y los perfiles seleccionados tendrán 5 días de corrido para la presentación de la documentación, indefectiblemente.

Se hace saber que dicha documentación será analizada, y que no se dará curso a la contratación hasta tanto no se cuente con el Visto Bueno de las Autoridades competentes, sin que ello genere derecho alguno en favor del perfil seleccionado.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se dará de baja la postulación, dando aviso a los siguientes postulantes en el orden de mérito, y así sucesivamente.

Los listados de orden de mérito que se establezcan tendrán validez durante todo el ciclo lectivo 2024 y serán utilizados para cubrir vacantes actuales y otras que pudieran surgir en el transcurso del año.

Documentación a presentar por el perfil seleccionado

El perfil seleccionado será financiado con fondos remitidos por el Ministerio de Educación de la Nación, para la ejecución del Plan Educativo Anual Jurisdiccional, y deberá presentar la siguiente documentación:



- Curriculum vitae: con firma, aclaración y DNI en la última hoja.
- Copia de DNI (autenticada ante escribano/policía o juez de paz).
- Copia de Título nivel superior/constancia de título en trámite o estado curricular que indique el % de avance de carrera- ACTUALIZADO. (autenticada ante escribano/policía o juez de paz). No se reciben constancias de alumno regular.
- Certificado de Residencia: actualizado o de los últimos 3 meses.
- Seguro de accidentes personales o para monotributistas: cada perfil deberá contratar un seguro y deberá estar activo al momento de iniciar y durante toda la contratación, que cubra los siguientes riesgos, seguro de vida de por lo menos \$100.000 o más y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o in itinere) también de por lo menos \$100.000. No se aceptan los seguros provenientes del IPS.
- Constancia de Inscripción de AFIP: activa al momento de iniciar y durante toda la contratación con la “actividad económica” correspondiente a: **855000**- Servicios de apoyo a la Educación y **841900**-Servicios Auxiliares para los Servicios Generales de la Administración Pública.
- Constancia de Inscripción de Rentas: en caso de no estar incluido en el régimen simplificado. (Queda bajo responsabilidad del perfil tener presente su Riesgo Fiscal y sus correspondientes retenciones).
- Declaración jurada de empleos públicos y privados: con fecha de inicio de la contratación, cargo, carácter (contratado, interino, suplente, titular), detalle de horas reloj semanales a desempeñar y firma de la autoridad competente según corresponda. Se deberán declarar todos los empleos públicos que posean los perfiles sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, y de los empleos privados solo los referidos a la docencia exclusivamente, no estando obligado el perfil a declarar otras actividades privadas. Se deberá declarar en primer lugar la contratación que se tramita, luego los otros cargos que tuviera (relacionados a la docencia en cualquier nivel). **DEBE COMPLETARSE DE MANERA MANUSCRITA.**
- Declaración Jurada de inexistencia de sumarios administrativos: en ningún caso se podrá contratar perfiles que tengan sumarios (con o sin Resolución).
- Constancia de Solicitud de Inscripción como Proveedores del Estado (UCC): La Inscripción deberá ser completada a los efectos del pago de honorarios y queda bajo la exclusiva obligación del perfil completar el trámite.
- Constancia de CBU: firmada y certificada por la entidad bancaria.